



Ref: Ejecutivo Con Garanta Real

Rad: 2019-00642-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **KATTY VILLACOB RIOS**, mediante memorial presentado al correo electrónico del juzgado el **15 de octubre de 2020**, solicita el emplazamiento del demandado **EDWIN EDUARDO MEZA PADILLA**, de quien dice no conocer otra dirección para efectos de notificación, toda vez que la empresa de mensajería PRONTO ENVIOS, en la nota devolutiva de los citatorios para la diligencia de notificación personal (fl.45) manifiesta que no pudo ser entregado por cuanto el demandado es desconocido en la dirección señalada en la demanda.

Constatado lo anterior, resulta procedente el emplazamiento solicitado en este asunto. Por lo que el Juzgado, **RESUELVE**:

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado señor **EDWIN EDUARDO MESA PADILLA**, identificado con la C.C.**92.531.001**, con el objeto de notificarlo del auto proferido mandamiento de pago fechado **20 de enero del 2020**, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se proceda a ingresar en el registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, los datos del señor **EDWIN EDUARDO MESA PADILLA**, identificado con la C.C.**92.531.001**, y demás que sean necesarios en aplicación a lo previsto en el Art.108 del C.G. del proceso y conforme a las medidas adoptadas en el Decreto Ley 806 del 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO**

Notificado por estado No.054
De fecha: 19 DE JULIO DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria



No. GP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

W

Calle 22 N° 16-40 4º Piso, Palacio de Justicia Torre B – PBX 2754780- ext. 1004

059 - 1



No. SC 5780 – 1



No. GP

